

TARTAGAL, 24 de junio de 2.020.-

RESOLUCION Nº 096-SRT-2.020.

EXPEDIENTE Nº 20.096/2.020.

VISTO:

Las notas presentadas por el Personal de Servicio de Cocina de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dichas notas solicitan la compra de indumentaria conforme a las reglas de Seguridad e Higiene Laboral.

Que se solicitó cotización de precios a las firmas "GRUPO HYS S.R.L.", "CASA ANGEL" y "SEGURIDAD INDUSTRIAL NORTE", de la ciudad de Tartagal.

Que la firma "GRUPO HYS S.R.L." es la única firma que presentó ofertas en la presente contratación directa, siendo la misma conveniente, responde a las características de los bienes solicitados y cumple con los requisitos establecidos

Que atento a los plazos de mantenimiento de oferta y la necesidad de la provisión a la mayor brevedad posible del equipo adquirido, el Servicio Jurídico de la Universidad Nacional de Salta intervendrá oportunamente, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que el presente caso se encuadra en el Artículo 14º, 15º y 27º del Decreto Nº 1030/2016 reglamentario del Decreto Nº 1023/01.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución CS Nº 450/12.

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la Contratación Directa Nº 07/2020, a la firma "GRUPO HYS S.R.L.", C.U.I.T. Nº 33-71249233-9, I.V.A Responsable Inscripto, con domicilio en la calle Alberdi y 20 de febrero de la ciudad de Tartagal, por la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 62.383,00), por la compra de indumentaria para el Personal de Servicio y cocina de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 62.383,00), a la partida: 2.2.2 INDUMENTARIA TEXTIL Y CONFECCIONES, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta por el Ejercicio 2.020.

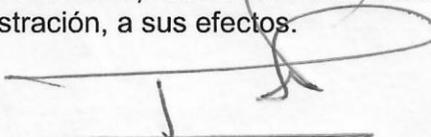
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaria Administrativa de la Universidad, realice los trámites correspondientes para que se reintegre la suma de PESOS: SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$ 62.383,00), a Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Disponer que la presente adjudicación se regirá conforme a las bases y estipulaciones referidas en el pliego de condiciones conocidas y aceptadas por el adjudicatario.

ARTICULO 5º.- Comunicar a la firma adjudicada "GRUPO HYS S.R.L.", a Dirección Administrativo Económica de la Sede, Dirección de Patrimonio, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad y Dirección General de Administración, a sus efectos.

soi



  
Lic. Teresita I. Mercado  
VICEDIRECTORA  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a